



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 337/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Zoya Zamora Arce, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Instituto Nacional de Estadística (INE) "1. Informe como se está solucionando la problemática de límites municipales (Yacuiba - Villa Montes, Yacuiba - Entre Ríos, Uriondo - Cercado, entre otros) y que no están definidos en el Departamento de Tarija, para la realización de un Censo transparente. --- 2. Informe, de no tener una definición clara sobre los límites geográficos municipales del departamento de Tarija, se produciría algún problema en la sistematización de la información del Censo de Población y Vivienda 2024".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



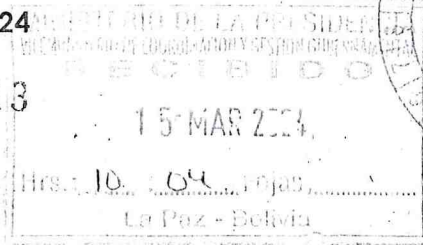
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



La Paz, 14 MAR. 2024
CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0184/2024

0313



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 337/2023-2024

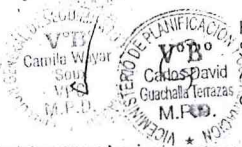
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 232 de 06 de marzo de 2024, tengo a bien adjuntar a la presente la nota INE-DGE-CGP-CPV N°1088/2024 remitida a esta Cartera de Estado por el Instituto Nacional de Estadística, en atención a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 337/2023-2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.



Bergio Cusicanqui Loayza
BERGIO CUSICANQUI LOAYZA
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



H.R. MPD/VU-03492/2024
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar
Adj. Lo indicado en fojas uno (1)
c.c. Archivo



Instituto Nacional de Estadística
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 12 de marzo de 2024

CITE: INE-DGE-CGP-CPV N°1088/2024



Señor
Sergio Armando Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Presente.

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°337/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0232 del 6 de marzo de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 337/2023-2024, solicitada por la Senadora Zoya Zamora Arce, de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe como se está solucionando la problemática de límites municipales (Yacuiba - Villa Montes, Yacuiba - Entre Ríos, Uriondo - Cercado, entre otros) y que no están definidos en el Departamento de Tarija para la realización de un Censo transparente.

Respuesta. – El Instituto Nacional de Estadística no tiene competencia ni atribución para definir la cartografía de ningún departamento o municipio; tampoco para modificar la delimitación de unidades territoriales, siendo esta competencia de otras entidades. Por lo que, como usuario de la cartografía, aplicará el marco normativo vigente y las coberturas de los límites que sean remitidas por la autoridad competente, para dar los resultados del operativo censal.

Informe, de no tener una definición clara sobre los límites geográficos municipales del departamento de Tarija, se produciría algún problema en la sistematización de la información del Censo de Población y Vivienda 2024.

Respuesta. – Se repite respuesta de la pregunta anterior

Con este motivo, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas,



C.C./Arch./ VU
CGP/CPV
HMAC/MMOA/st

Lic. Humberto María Arapádia Claire
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Oficina Central La Paz

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• www.ine.gob.bo • ceninf@ine.gob.bo • [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial) • [@INE_Bolivia](https://www.instagram.com/INE_Bolivia)

(7)